

**MOLINOS DE DUERO**

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía Nº40/2025 de 29 de octubre de 2025, por delegación del Pleno en la Alcaldía, la memoria valorada de sustitución de redes y pavimentación de la trasera de la Iglesia (nº de obra 164 de planes provinciales 2025/2026), redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel de Miguel, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril se somete a información pública por plazo de diez días, contados a partir al siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria a fin de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://molinosdeduero.sedelectronica.es>].

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Molinos de Duero, 29 de octubre de 2025. – El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo 2331
